

Decreto N° 56

(Abril 14)

por el cual se ordena un pago  
El Alcalde de Bucaramanga  
en uso de sus atribuciones legales.

Decreto:

Artº único: Páguese por el Tesoro Municipal,  
a favor de José del C. Fierro,  
("Club del Comercio") y con cargo al  
rubro 21 del Presupuesto de Gas-  
tos Ordinarios de la vigencia en curso,  
la suma de Trescientos ochenta y seis  
pesos m/cte, valor de los efectos sumi-  
nistrados y servicios prestados, para  
el homenaje del Municipio al Excmo.  
señor Presidente de la República Dr.  
Eduardo Santos, en su visita a  
esta ciudad.

Comunique.

Dado en Bucaramanga  
a 14 de Abril de 1944

El Alcalde.

*[Firma]*

El Secretario

*[Firma]*